MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

RESOLUCIÓN IM N° 50/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABLIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA INSTITUCION, LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA SRL CON RUC 80002756-6, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", CON ID N° 423170, POR LA SUMA G. 27.068.240 (GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA). Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Loma Grande, 09 de junio de 2023.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 08 de junio de 2023. ----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 09/2023 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", con ID N° 423170,** se presentaron las siguientes ofertas:

- EMPORIO FERRETERIA SRL RUC 80002756-6

Que la firma, **EMPORIO FERRETERIA SRL CON RUC 80002756-6, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Loma Grande, se adhiere a la recomendación y, por tanto, en uso de sus atribuciones
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL CON RUC 80002756-6,** por valor de **G. 27.068.240 (Guaraníes Veinte y siete millones sesenta y ocho mil doscientos cuarenta),** la Contratación Directa (CD) N° 09/2023, **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", con ID N° 423170** ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con **EMPORIO FERRETERIA SRL CON RUC 80002756-6**----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

Jenniferth Espinola
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Jose Vera Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner